

RESOLUCIÓN No. 000130

(19 DE MAYO DE 2021)

“Por medio del cual se incorporan en el capítulo presupuestal independiente del Sistema General de Regalías de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA las operaciones de cierre del Bienio 2019-2020 en el Bienio 2021 – 2022 disponibles en cuentas maestras”

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades que otorga los artículos 2.2.4.1.2.6.3 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 del Departamento Nacional de Planeación, este último artículo (Modificado por el artículo 17 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020)

Y

CONSIDERANDO

Que el acto Legislativo 05 de 2011, modifíco los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando el SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 de 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política establecido que los recursos del SGR tendrá su propio sistema presupuestal.

Que el artículo 2.2.4.1.2.6.3 del Decreto 1082 de 2015 **Cierre presupuestal**; precisa que “Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantara el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporara, dentro de los diez (10) días de la vigencia siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago

Que en el artículo 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 13 del Decreto 826 del 8 de junio de 2020), **Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías**; señala que “*Mediante acto administrativo del jefe del órgano del sistema o entidad designada como ejecutora del proyecto por los órganos colegiados de administración y decisión o por la entidad habilitada, y mediante decreto del gobernador o alcalde para las entidades territoriales que reciban recursos de funcionamiento del sistema y cuando sean designadas como ejecutoras de proyectos por los OCAD o por la entidad habilitada, se incorporará al respectivo presupuesto con cargo a los recursos del SGR*”.

Además, el mismo artículo dispone que “*Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por el OCAD o la entidad habilitada*”.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2021-2022, el valor de \$ 269.164.310,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE) recursos disponibles en cuentas maestras, resultantes del cierre presupuestal del Bienio 2019-2020:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 269.164.310,00
1-02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 269.164.310,00
1-02-6	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 269.164.310,00
1-02-6-01	ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 269.164.310,00
1-02-6-01-03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 269.164.310,00
1-02-6-01-03-08	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA	\$ 269.164.310,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el Bienio 2021-2022, el valor de \$ 269.164.310,00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE) recursos disponibles en cuentas maestras, resultantes del cierre presupuestal del Bienio 2019-2020:

OBJETO PPTAL	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	BPIN		VALOR
			CODIGO	NOMBRE	
00MG	0111	1203	20142401060003	CONSTRUCCIÓN CANALIZACION DEL CAÑO COLECTOR DESDE LA EST. DE BOMBEO LA VICTORIA HASTA LA EST. DE BOMBEO EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDO, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	\$ 160.172.792,00
00MG	0111	1001	20132401060015	CONSTRUCCIÓN DE MALECON TURISTICO EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOCA, MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE, CESAR, CARIBE	\$ 66.314.528,00
00MG	0111	0606	20142401060014	CONSTRUCCIÓN DE MALECON Y OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLÍVAR, CARIBE	\$ 42.561.465,00
00MG	0111	1604	20142401060008	MEJORAMIENTO DE TERRAPLEN Y CONSTRUCCION DE MALECON REMOLINO, MAGDALENA, CARIBE	\$ 115.525,00
TOTAL PROYECTOS DE INVERSION					\$ 269.164.310,00





ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 19 días del mes de mayo de 2021.



PEDRO PABLO JUNADO DURAN
DIRECTOR EJECUTIVO

Preparó: Liliana Isabel Ibáñez Flórez - Profesional Especializado-Presupuesto. 
Revisó: Andrea Ximena Caballero Ortiz - Contratista Secretaria Técnica del OCAD 
Revisó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación. 